## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 212/01. ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2001.

Secretary of secretary

RESOLUCIÓN Nº 1 6 9 /01.-

t BANKE USTAR BALLO Vicegopernador porto Silving Ingistativo